

| | |
|-----------------|------------|
| ACORDADA | AÑO |
| 305 | 2020 |

En San Miguel de Tucumán, a 29 de mayo de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excm. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

El aislamiento social, preventivo y obligatorio ordenado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°297/20 y sus prórrogas, decretos N°325, 355, 408, 459 y 493, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio tornan necesario afectar a la señora jueza en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V Nominación, Dra. Valeria Judith Brand, y al secretario judicial Carlos Sosa, los fines de semana y días inhábiles para la atención de aquellos asuntos urgentes o que por su naturaleza no admitan postergación que surjan durante el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, tales como órdenes de protección o medidas cautelares en materia de violencia contra mujeres, niños, niñas y/o adolescentes.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y encontrándose de licencia el señor Vocal Decano Dr. Antonio Daniel Estofán;

ACORDARON:

AFECTAR a la señora Jueza en lo Civil en Familia y Sucesiones de la V Nominación, Dra. Valeria Judith Brand, y al secretario Carlos Sosa para que permanezcan de turno durante los fines de semana y días inhábiles para la atención de aquellos asuntos urgentes o que por su naturaleza no admitan postergación que surjan durante el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, tales como órdenes de protección o medidas cautelares en materia de violencia contra mujeres, niños, niñas y/o adolescentes.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.



Claudia Beatriz Sbdar



Daniel Oscar Posse



Daniel Leiva



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:



Maria Gabriela Blanco